

De: Rojas, Maximiliano

Enviado el: lunes, 22 de septiembre de 2025 16:56

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: Proyecto de resolución de acreditación de exención de IVA a la importación de bienes de bajo valor

Estimados,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, me gustaría consultar si con relación al *“Proyecto de resolución que define la forma de acreditar la exención de IVA en la importación de bienes de bajo valor a que se refiere el artículo 12 letra b) N°18 del Decreto Ley N°825 de 1974, adquiridos por medio de una plataforma digital de intermediación cuyo operador tiene domicilio o residencia en Chile.”*, se pretende además, en los próximos días y ante la inminente entrada en vigencia de la nueva normativa, establecer un proyecto de resolución similar, y que considere además el caso de aquellas plataformas cuyo operador **no tiene** domicilio o residencia en Chile.

Saludos,

[Maximiliano Rojas](#)

Director

Tax & Legal

KPMG en Chile

Rosario Norte N° 660, Piso 20

Santiago, Chile